

## Capítulo 4

# Estandarización en capacitación del talento humano a ordenadores del gasto. Propuesta para las Fuerzas Militares\*

---

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818026.04>

**Ana Carolina Gómez Bermeo**

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

**Resumen:** Este capítulo analiza la capacitación de los oficiales logísticos y no logísticos en las escuelas de formación y a lo largo de su vida militar, para desempeñarse como ordenadores del gasto. Lo anterior con miras a identificar los requisitos académicos, independientemente de si su especialidad está o no relacionada con logística. Así, esta investigación se constituye en propuesta al Comando General de las Fuerzas Militares, en cuanto al mínimo de conocimiento y de preparación requeridos, especialmente, por los oficiales logísticos, para desempeñarse en su especialidad, no solo desde su formación, sino en el pleno desarrollo de su profesión, y más cuando ostente el rol de ordenador del gasto, delegado por el Ministro de Defensa Nacional en funciones de adquisición y contratación.

**Palabras clave:** educación y desarrollo; planificación educativa; estrategia militar; contratación; adquisición, formación militar.

---

\* Capítulo resultado del proyecto de investigación "El mejoramiento de la gestión logística militar conjunta, realidad, actualidad y propuestas de cara al futuro, en el sector Defensa de Colombia", del Departamento de Logística, grupo de investigación Masa crítica, de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado A1 por MinCiencias, código COL0123247, línea de investigación Administración y logística. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

### Ana Carolina Gómez Bermeo

Capitán de Fragata de la Armada Nacional de Colombia. Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Especialista en Gerencia Logística y en Política y Estrategia Marítima y Profesional en Administración Marítima y Ciencias Navales, Escuela Naval Almirante Padilla, Colombia.

<https://orcid.org/0009-0003-7787-390X> - Contacto: [ana.gomez@armada.mil.co](mailto:ana.gomez@armada.mil.co)

**Citación APA:** Gómez Bermeo, A. C. (2025). Estandarización en capacitación del talento humano a ordenadores del gasto. Propuesta para las Fuerzas Militares. En S. Barrios Torres (Ed.), *El reto de la integración del sostenimiento conjunto para las Fuerzas Militares. Aportes en seguridad y defensa nacional*. (pp. 127-171). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287818026.04>

## **EL RETO DE LA INTEGRACIÓN DEL SOSTENIMIENTO CONJUNTO PARA LAS FUERZAS MILITARES. APORTES EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL.**

ISBN impreso: 978-628-7818-01-9

ISBN digital: 978-628-7818-02-6

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818026>

### **Colección Seguridad y Defensa**

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2025



## Introducción

El presupuesto general de la nación a nivel ejecutivo es asignado en cabeza de los ministros y los directores de los diferentes departamentos y unidades administrativas. Es así como el presupuesto asignado por la Ley Anual de Presupuesto aprobado por el Congreso de la República para el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) se debería ejecutar directamente por el ministro de Defensa. Sin embargo, es prescindible la delegación de la ejecución de los recursos, debido a la descentralización de las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión.

El principio de delegación administrativa está contemplado en la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, más exactamente en los artículos 9 y 10. De esta manera, el señor ministro, mediante resolución ministerial, delega la actividad de contratación del presupuesto asignado en varios ordenadores del gasto en cada una de las fuerzas. (Constitución Política de Colombia [CPC], 1991). Esta función de *Ordenador del gasto* es asumida en su mayoría por oficiales de línea de las FF. MM. en los grados superiores, normalmente en los grados de Mayor, Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Capitán de Navío y también en los grados de General y oficiales de insignia.

Siendo un propósito la búsqueda de la optimización del presupuesto asignado, eficiencia en la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de la misión institucional y, sin ser menos importante, mitigar y evitar investigaciones y sanciones disciplinarias, penales y administrativas a los oficiales que actúan en nombre del señor ministro de Defensa como designados de la ejecución del presupuesto

institucional, es pertinente observar la formación dada para el cumplimiento de esta función de manera específica.

Los oficiales de las FF. MM. de especialidad en logística, que se desempeñan normalmente en el área administración y logística, y específicamente en el área de adquisiciones, requieren de un análisis que logre despejar el interrogante: ¿Poseen la formación o capacitación necesaria para desarrollar de manera óptima el cargo como ordenador del gasto? De esta manera, la respuesta puede llegar a ser que la situación es evidente, dadas las novedades o dificultades que se presentan de manera reiterativa, demostrando falta de eficiencia en las compras de bienes y servicios de las diferentes instituciones que conforman el MDN. En apoyo de lo anterior, se demostrarán las diferencias entre los programas académicos de formación y capacitación entre las FF. MM. sobre este aspecto y que afectan la integración y optimización de recursos y colocan en riesgo el desempeño de las instituciones y también a los integrantes de la Fuerzas, por verse inmersos en investigaciones de orden administrativo, penal y disciplinario. De esta manera, los delegados por el MDN no tienen las competencias y experiencia mínima para asumir la responsabilidad que exige este cargo, siendo esto un factor de riesgo, ya que una de las funciones de la logística militar se centra en la ejecución de presupuesto fiscal asignado a las unidades delegatarias que representan.

A manera de contexto sobre lo ya expresado, situaciones como la presentada, corrido mayo de 2020, durante la pandemia del COVID-19, tiempo en el cual las unidades ejecutoras de presupuesto debieron prepararse rápidamente para la adquisición de elementos de bioseguridad en medio de la emergencia sanitaria, fue el momento en que la Contraloría General de la República (CGR) dio apertura a proceso de responsabilidad fiscal sobre un ordenador del gasto por la celebración de un contrato cercano a los COP 2.000 millones, sobre el cual se adujeron irregularidades en la adquisición de un poco más de un millón de tapabocas, ante un posible y presunto sobrecosto por más del 100 % en la compra (La FM, 2020).

Según el caso anterior, preocupa que los oficiales de las Fuerzas Armadas de Colombia que, por su especialidad logística o por su plan de carrera son o serán susceptibles de ser nombrados ordenadores del gasto por delegación directa del MDN, incurran en situaciones similares a las relatadas, es menester de esta investigación reconocer la importancia de los oficiales logísticos en las FF. MM., el rol por desempeñar como ordenador del gasto, la importancia como funcionario y su responsabilidad delegada y asumida, la cual requiere de una estructura académica de alta definición, que reduzca incurrir en delitos contra la administración pública,

y faltas gravísimas disciplinarias a causa del desconocimiento de los principios o procedimientos que regulan la actividad contractual de acuerdo con la Ley 1862 de 2017 sobre el régimen disciplinario de las FF. MM. Motivado por lo anterior, se realizará un análisis de las mallas académicas de cada una de las Fuerzas enfocado en los oficiales logísticos, siendo considerados los funcionarios con el perfil adecuado para desempeñarse como ordenadores del gasto.

Ahora bien, ser designado como ordenador del gasto denota una responsabilidad inmensa, ya que se deben asumir los riesgos que se desprenden de la ejecución del presupuesto fiscal asignado a cualquier unidad delegataria mediante el proceso de la contratación estatal, al cual se rigen las entidades públicas, utilizando las diferentes modalidades de contratación para adjudicar cada uno de los procesos proyectados de acuerdo con las necesidades y la planeación desarrollada para el efecto.

Para cumplir con esta función, se debe contar con un equipo de trabajo complejo, interdisciplinario con amplio conocimiento, capacidad y experiencia requerida para dirigir procesos complejos; además, es indispensable que el ordenador del gasto sea un funcionario estructurado académicamente y con una experiencia a lo largo de su carrera en la contratación administrativa, pues no se puede limitar al conocimiento y sugerencia de su equipo de trabajo, siendo que tiene la total responsabilidad de tomar la decisión para adjudicar cualquier proceso contractual avalado a través de su firma, sumado a resoluciones de adjudicación y su posterior contrato.

De acuerdo con lo anterior, es importante aclarar algunos conceptos. En primer lugar, el de *ordenador del gasto*, que, según la Corte Constitucional:

El concepto de ordenador del gasto se refiere a la capacidad de ejecución del presupuesto. Ejecutar el gasto significa que, a partir del programa de gastos aprobado —limitado por los recursos aprobados en la ley de presupuesto—, se decide la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto, funciones que atañen al ordenador del gasto. (Sentencia C-101, 1996, p. 2)

Por consiguiente, los ordenadores del gasto o delegatarios para las diferentes unidades del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana son nombrados de acuerdo con resolución ministerial que se expide cada año por el MDN; para 2022 (año y momento de la investigación) estuvo en vigencia la Resolución 0068 del 11 de enero 2022, por la cual se delegaron funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al

MDN, unas funciones de carácter administrativo y con la cual también se dictaron otras disposiciones. Por consiguiente, para este documento colocado como referencia en el Título II, se realizó la delegación por la cuantía del proceso, jerarquía y funciones del delegatario de las tres Fuerzas acuerdo con los artículos 5, 6 y 7 (Resolución 0068, 2022). En segundo lugar, el concepto de *contratación estatal* es definido como:

Un complicado engranaje, ya que el Gobierno nacional a través de sus instituciones, servidores y funcionarios públicos delega funciones para servir a la comunidad, proveerles sus servicios y necesidades más básicas, contratando para el sector público o privado los bienes y servicios que permiten el óptimo funcionamiento del Estado y, a su vez, la consecución de estos fines esenciales. (Vargas, 2019, p. 10)

Por último, se habla en este capítulo en varias oportunidades de los oficiales logísticos de las FF. MM., si bien no se encuentra un significado puntual, se puede decir que el oficial de la especialidad de logística

es un profesional estructurado en la rama de la administración, formado para organizar, dirigir y controlar actividades y procesos propios del campo logístico militar, el cual podrá desempeñarse como líder y promotor de actividades en los ámbitos gerenciales generales o particulares con énfasis en el manejo de los recursos humanos, las finanzas, la logística, el abastecimiento y la distribución dentro de los niveles táctico y estratégico. (Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", 2022)

Surge de lo anterior la pregunta por resolver en este capítulo: ¿Cuáles son los requisitos académicos para que los oficiales logísticos de las FF. MM. de Colombia sean idóneos o competentes para asumir el cargo de ordenador del gasto?

## Método de indagación para formular la propuesta

Este documento se realiza bajo los lineamientos de la investigación cualitativa, ya que se concentra en entender las causas de diferentes eventos, indagando desde el punto de vista de los participantes en su mismo entorno y con relación a su área (Hernández Sampieri et al., 2014; Ruiz, 2012). En tal sentido y de acuerdo con el contexto de la presente investigación, es importante consultar y tener claro

los conceptos que abarca el proceso de adquisiciones y la importancia del actor principal que es el oficial designado como ordenador del gasto de acuerdo con la delegación de cada Fuerza. Krause (1995) da fundamento a la escogencia del tipo de investigación:

La investigación cualitativa se refiere, entonces, a procedimientos que posibilitan una construcción de conocimiento que ocurre sobre la base de conceptos. Son los conceptos los que permiten la reducción de complejidad y es mediante el establecimiento de relaciones entre estos conceptos que se genera la coherencia interna del producto científico. (Krause, 1995, p. 21)

De otra parte, este enfoque se recomienda cuando el tema a investigar no ha sido explorado o hay poca información para consultar (Izcara, 2014). Es el caso de esta investigación, ya que no se encuentra literatura específica que argumente sobre la importancia que las FF. MM. le deben dar a este cargo en particular, dada la responsabilidad que asume al ejecutar los recursos fiscales asignados a cada unidad delegataria de las Fuerzas.

Es importante señalar que el método que se utiliza es descriptivo, el cual busca: "un conocimiento inicial de la realidad que se produce de la observación directa del investigador y del conocimiento que se obtiene mediante la lectura o estudio de las informaciones aportadas por otros autores" (Abreu, 2014, p. 197). Lo anterior explica que lo que se busca es ser lo más realista posible mediante el apoyo de la información que se pueda obtener de las mismas escuelas de formación, los textos, documentos, leyes, normas, experiencia de los funcionarios, decisión del mando en traslados, plan de carrera y necesidades de la institución. Es muy importante tener claro que la información que se obtenga debe ser congruente y su interpretación va a hacer subjetiva.

En línea con lo anterior, las herramientas que se van a utilizar para el desarrollo de esta investigación serán las siguientes: 1) Se realizará una verificación del pénsum académico de las escuelas de formación de las FF. MM. que recibe el personal de cadetes con la especialidad en logística, a fin de comparar las similitudes y diferencias que haya entre estas durante su etapa de formación académica anterior a la obtención del grado como oficial subalterno, y proyectados para desarrollar el proceso de adquisiciones; 2) Se efectuará el análisis correspondiente a las asignaturas dictadas en las escuelas de formación y en los cursos de los ascensos de los oficiales logísticos de las FF. MM. y Escuelas de Formación Nacional, y 3) Se revisarán y analizarán las mallas académicas de las especializaciones en

Contratación Estatal en instituciones de educación superior (IES), como las universidades, para determinar las materias requeridas para la formación de los ordenadores del gasto y poder presentar la propuesta académica.

## Desarrollo de los objetivos de investigación

### Propuesta de estandarización en capacitación del talento humano a futuros ordenadores del gasto

Antes de iniciar y verificar las diferencias que tienen los oficiales logísticos o administradores de las tres Fuerzas, egresados de su correspondiente escuela de formación, se realizará un pequeño recorrido de cómo estos oficiales escogieron su carrera profesional y su arma en la cual se desempeñarán en cada una de sus Fuerzas y unidades durante toda su carrera militar. La siguiente información fue suministrada por los señores decanos de cada una de las tres escuelas de formación así:

Primero, se inicia con los estudiantes de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdoba" (ESMIC), los cuales duran cuatro años en esta IES: tres años como cadetes y el último año como alféreces. En su primer año, deben escoger entre cinco carreras complementarias que son: administración logística, relaciones internacionales, ingeniería civil, derecho y educación física militar; estas carreras se realizan durante los cuatro años en que los alumnos están en la ESMIC y su duración es de ocho semestres. En el tercer año (quinto semestre), los alumnos reciben orientación sobre cada una de las armas (especialidades militares) disponibles (logística, infantería, caballería, artillería, inteligencia, comunicaciones, aviación e ingenieros), sobre las cuales se escoge una, y en el último año en la escuela de formación recibirán igualmente un curso básico de su arma escogida.

En segundo lugar, los alumnos de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" (ENAP), permanecen durante cuatro años en esta escuela de formación, tres años como cadetes y un año como guardiamarinas. En el primer año (segundo semestre) escogen la carrera profesional, la cual va de la mano con la especialidad para que se desempeñen en las unidades, dentro de las cuales se encuentra: administración, administración marítima, oceanografía, ingeniería electrónica e ingeniería mecánica; estas carreras son cursadas durante los cuatro años de escuela y al graduarse se deben formalizar por un año más, ya como oficiales la realización del curso MEDAR (Modelo Educativo de la Armada Nacional), para

culminar con los dos semestres faltantes de la carrera, teniendo esta finalmente una duración de diez semestres.

Y por último, los estudiantes de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (EMAVI), quienes permanecen cuatro años en la escuela de formación, de igual manera, realizan tres años como cadetes y un año como alféreces. En su primer año, deben escoger la carrera por realizar entre las cuales se encuentra: administración aeronáutica, ingeniería mecánica e ingeniería informática; estas carreras son realizadas durante los cuatro años de escuela y su duración es de ocho semestres. En el tercer año (quinto semestre), mediante un proceso específico estipulado por la escuela, se realiza la asignación de los denominados cuerpos y estos a su vez se dividen en especialidades, las cuales deben iniciarse entre el sexto y séptimo semestre; ya en el cuarto año, todos los alumnos deben estar realizando las materias de su especialidad según lo aprobado; con esta, el personal se desempeñará al interior de la Fuerza en los cargos asignados según la rama escogida.

### *Análisis de las diferencias en la formación y capacitación de los cadetes y oficiales logísticos durante su etapa de escuela de formación y oficial subalterno proyectados para desarrollar el proceso de adquisiciones*

#### *Verificación y comparación de los pénsums de las carreras de administración de las tres escuelas de formación*

Para iniciar con este tema, es importante conocer el enfoque que cada una de las escuelas de formación le dan a la carrera de administración que desarrollan y poder hacer una comparación de sus pénsums, sobre todo en las asignaturas importantes con enfoque administrativo y contractual y así determinar si los oficiales de especialidad o arma de logística realmente cuentan con la preparación y el conocimiento para desarrollar todo tipo de procesos en adquisiciones de acuerdo con las normas de la contratación administrativa.

Por lo tanto, se efectuará una descripción de las carreras profesionales desarrolladas por los cadetes de las escuelas de formación militar de las tres Fuerzas como es la Administración Logística de la ESMIC, la Administración Marítima de la ENAP y la Administración Aeronáutica de la EMAVI, y que son el soporte académico de los futuros ordenadores del gasto.

#### *Administración Logística*

La Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdoba" (ESMIC) es una institución de formación militar, fundada el 1.º de junio de 1907, mediante el Decreto

presidencial 434, firmado por el presidente Rafael Reyes, donde se forma integralmente a los futuros oficiales del Ejército en función del desarrollo y la seguridad nacional. A partir de 1962, de acuerdo con los decretos 2422 y 1774 de 1965, fue avalada para realizar estudios universitarios dándosele reconocimiento como IES. Desde los años 1990, la ESMIC ofrece estudios superiores en Administración de Empresas, Ingeniería Civil, Derecho, Educación Física Militar y Administración Logística, por lo cual está inscrita en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), rigiéndose por la Ley 30 de 1992 en sus labores académicas y se encuentra certificada por el ICFES desde 1994 (ESMIC, 2016).

**Tabla 1.** Datos de legalidad del programa de Administración Logística de la ESMIC

Código SNIES	52210
Registro calificado	Resolución N.º 6369 del 12 de abril de 2018
Metodología	Presencial
Duración	8 semestres
Título que otorga	Administrador Logístico

**Fuente:** elaboración propia con base en MEN (2021).

La Tabla 1 muestra el modelo de autoevaluación para el programa académico de Administración Logística de la ESMIC.

En la Tabla 2 se muestra el pénsum autorizado por el Ministerio de Educación de Colombia (MEN), de acuerdo con la Resolución 6369 del 12 de abril del 2019 que otorgó registro calificado.

**Tabla 2.** Malla académica del programa de Administración Logística de la ESMIC

<b>Administración Logística - ESMIC</b>		
<b>Básica</b>	Pensamiento Lógico y Análisis de Datos	Matemáticas Básicas Ofimática Modelos Matemáticos Estadística y Probabilidades Matemática Financiera Estadística II
	Taller Creativo	Expresión del Pensamiento. Expresión Oral y Escrita

<b>Administración Logística - ESMIC</b>		
<b>Profesional</b>	Organizaciones	Fundamentos de Admón. y Gerencia Administración Pública I Sistema Gestión Calidad Estrategia y Competitividad Administración Pública II Administración de Recursos Humanos Planeación Estratégica por Escenarios Práctica Académica
	Economía y Finanzas	Contabilidad Fundamentos de Economía y Microeconomía Costos Fundamentos de Macroeconomía Presupuesto Política Económica Colombiana Análisis Financiero Formula Evaluación de Proyectos
	Logística y Operaciones	Introducción a la Cadena de Suministros Fundamentos Mercadeo Logística Interna Administración de Abastecimiento, Almacenamiento e Inventarios Logística de Producción Logística Inversa Logística Militar Administración de Transporte Militar Gerencia de Mercadeo Simulación Procesos Logísticos Adquisiciones Procesos Logísticos en Distribución y Distribución Logística Internacional
	<b>Investigación</b>	Electivas Desarrollo Investigativo
<b>Socio-Humanística</b>	Formación Humanística	Derecho Constitucional y DD.HH. Gestión Ambiental DIH I DIH II Historia Militar de Colombia Historia Militar Contemporánea Liderazgo II Psicología II Inglés (8)

**Fuente:** elaboración propia con base en ESMIC (2022).

Se observa en el anterior pénsum que los cadetes de la Escuela y de la especialidad de logística de la ESMIC, a través del programa académico, asumen una

profunda inclinación hacia las materias de logística en sus diferentes aspectos y funciones. Sin embargo, también se observa una limitada información acerca del proceso de contratación, del presupuesto nacional como sus responsabilidades, selección objetiva, tipos de oferentes y modalidades de contratación, entre otros.

### *Administración Marítima*

La Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" (ENAP) es una institución de la Armada Nacional cuyo carácter académico es de universidad reconocida desde el 20 de octubre de 1977 de acuerdo con la Resolución 11893 del MEN, siendo universidad de régimen especial de acuerdo con lo indicado en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992. Asimismo, se le otorgó la acreditación institucional mediante Resolución 24403 del 10 de noviembre de 2017, garantizando así la calidad académica de la ENAP en la formación integral de los Oficiales de la Armada Nacional y los profesionales del sector marítimo, con miras a desarrollar el poder marítimo colombiano. En 1968 se crea la Facultad de Administración Marítima y desde el 19 de enero de 1977 este programa funciona con la Resolución 157 del MEN. En 2008 se obtiene la renovación del programa de Pregrado de Alta Calidad en Administración Marítima (renovación de acreditación) (ENAP, 2016).

**Tabla 3.** *Datos de legalidad del programa de Administración Marítima de la ENAP*

Código SNIES	354
Registro calificado	Resolución N.º 6763 del 28 de junio de 2019 (8,5 años).
Metodología	Presencial
Duración	10 semestres
Título que otorga	Administrador Marítimo

**Fuente:** elaboración propia con base en MEN (2021).

La Tabla 3 muestra el modelo de autoevaluación para el programa académico de Administración Marítima de la ENAP.

La Tabla 4 muestra el pénsum autorizado por el MEN de acuerdo con la Resolución 6763 del 28 de junio de 2019 que otorgó Registro calificado con una duración de 8,5 años.

**Tabla 4.** Malla académica del programa de Administración Marítima de la ENAP

<b>Administración Marítima - ENAP</b>		
<b>Área de Formación Básica</b>	Componente Pensamiento Lógico Estadístico	Fundamentos de Matemáticas Calculo Diferencial Calculo Integral Matemáticas Aplicadas para Administradores Algebra Lineal Estadística Descriptiva y Probabilidad Matemática Financiera Estadística Inferencial
	Componente Administración y de las Organizaciones	Administración General y Principios Administración Planeación y Organización Administración Dirección y Control Gerencia Estratégica Seminario de Administración Marítima
<b>Área de Formación Profesional Especifica</b>	Componente de Economía y Finanzas	Principios de Economía Microeconomía Macroeconomía Economía Colombiana Economía Internacional Principios de Contabilidad Contabilidad General Contabilidad de Costos Contratación Estatal Presupuesto y Tesorería Contabilidad Gerencial Régimen Fiscal y Control Interno Auditoría
	Componentes de Operaciones Logísticas	Fundamentos de Logística Naval Logística General Prácticas de Procesos Logísticos Logística de Producción Logística de Alto Nivel Manejo de Almacenes Métodos y Programación Lineal Investigación de Operaciones Comercio Exterior Fundamentos de Operaciones Portuarias Gestión Administrativa Marítima y Portuaria Gerencia De Mercadeo
	Componente Gerencia de Personal	Gestión del Talento Humano Gerencia de Proyectos
	Componente Tecnologías y Sistemas de Información	Sistemas de Información Logística Indicadores de Gestión Logística Informática

<b>Administración Marítima - ENAP</b>		
<b>Área de Formación Socio - Humanística</b>	Componente Ética	Ética Básica
		Ética Profesional
	Componente Liderazgo	Derecho Constitucional
		Derecho Laboral y Administrativo
Componente Comunicación	Fundamentos De Liderazgo	
	Idiomas Básica	
<b>Área de Formación Investigativa</b>	Componente investigativo	Técnicas de Expresión Oral y Escrita
		Investigación Formativa I – II - III
<b>Área de Electivas</b>	Componentes de electivas	Electiva I – II - III

**Fuente:** elaboración propia con base en ENAP (2022).

La Tabla 4 muestra todas las materias del programa de Administración Marítima de la ENAP.

Verificando el pènsum de los cadetes logísticos de la ENAP, se observa que tiene un énfasis interesante en lo que tiene que ver con materias de logística, al igual que una inclinación importante a la administración y el componente matemático financiero. Sin embargo, al igual que la ESMIC, solamente se ven muy pocas materias asociadas con la contratación administrativa estatal, conocimiento en presupuesto proveniente del tesoro nacional que marquen la diferencia en el resto de la carrera, que pueden ser consideradas como únicas materias relevantes para desempeñarse como ordenadores del gasto.

### *Administración Aeronáutica.*

La Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” (EMAVI) es una Institución Militar de Educación Superior (IES), creada en 1919 por el presidente de la república Marco Fidel Suárez, avalado por el MEN, de acuerdo con la Ley 30 de 1992, para la formación integral de los futuros oficiales de la Fuerza Aérea en el campo militar, profesional y aeronáutico, para desarrollar las operaciones militares aéreas. En 1969, se proyectó hacia el ámbito académico con diferentes programas académicos en el que se encuentra el de Administración Aeronáutica el cual fue el primer programa con licencia de funcionamiento otorgada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) en septiembre de 1977. En julio de 2008 este programa obtiene su primera acreditación en alta Calidad otorgada por el MEN por un periodo de cuatro años y ha sido renovada cada seis años hasta la actualidad (EMAVI, 2020).

**Tabla 5.** Datos de legalidad del programa de Administración Aeronáutica de la EMAVI

Código SNIES	1714
Registro calificado	N.º 7586 del 24 de julio de 2019 (6 años)
Metodología	Presencial
Duración	8 semestres
Título que otorga	Administrador Aeronáutico

**Fuente:** elaboración propia con base en MEN (2021).

La Tabla 5 muestra el modelo de autoevaluación para el programa académico de Administración Aeronáutica de la EMAVI.

La Tabla 6 muestra el pénsum autorizado por el MEN, de acuerdo con la Resolución 7586 del 24 de julio de 2019 que otorgó Registro calificado con una duración de seis años.

**Tabla 6.** Malla académica del programa de Administración Aeronáutica de la EMAVI

<b>Administración Aeronáutica - EMAVI</b>	
<b>Profesional Militar</b>	Introducción a la Aeronáutica Instrucción Militar Básica Instrucción Militar Avanzada I – II - III Mando y Liderazgo Doctrina I - II Geopolítica Estrategia y Defensa Nacional Historia y Pensamiento Militar Electiva Formación Militar
<b>Básica</b>	Matemática Básica Cálculo de una Variable Cálculo Multivariado Álgebra Lineal Física General I Estadística I Estadística I
<b>Socio-Humanística</b>	DDHH Y DIH Ética Profesional Gestión Ambiental Formulación y Evaluación de Proyectos Ingeniería Económica Entorno Jurídico Comprensión Oral y Escrita I Comprensión Oral y Escrita II Requisito de Lengua Extranjera

<b>Administración Aeronáutica - EMAVI</b>	
<b>Profesional Específica</b>	Administración I
	Administración II
	Fundamentos de Contabilidad
	Contabilidad Administrativa
	Economía I
	Economía II
	Finanzas I
	Finanzas II
	Gestión del Talento Humano
	Informática
	Gestión Pública
	Gestión FAC
	Política Económica
	Control Interno FAC
	Investigación de Operaciones
	Mercadeo
	Logística I
	Logística II
Gerencia de Producción y Operaciones	
Direccionamiento Estratégico	
Sistemas de Información Gerencial	
Gerencia Integral	
Electiva Profesional I - IV	
<b>Investigativa</b>	Taller de Innovación y Creatividad I - II
	Técnicas de Investigación I - II
	Seminario de Investigación I – II - III
	Trabajo de Grado

**Fuente:** elaboración propia con base en EMAVI (2022).

La Tabla 6 muestra todas las materias que se ven en el programa de Administración Aeronáutica de la EMAVI.

Analizando el pénsum de la EMAVI, se nota que su componente socio-humánico es bastante grande y en la parte de la profesión específica en lo que tiene que ver con economía y administración, se nota que hay muy pocas materias de pertinencia con la logística, además que no se observa dentro de este pénsum materias que tengan relación con la contratación administrativa, u otras materias que podrían considerar como necesarias para desarrollar su función como ordenadores del gasto.

Análisis cuantitativo y cualitativo de las mallas académicas de las tres carreras administrativas ofrecidas por las escuelas de formación de las FF. MM.

### Análisis cuantitativo.

Para este análisis, se compararon las asignaturas que tienen relación con las áreas de logística, administración, economía, informática y contratación estatal (Tabla 7).

**Tabla 7.** *Asignaturas comunes entre las tres escuelas de formación*

	ENAP (15)	ESMIC (15)	EMAVI (15)
<b>Componente administración y de las organizaciones</b>	Administración general y principios	Fundamentos de Admón. y Gerencia	Gerencia Integral
	Gerencia estratégica	Planeación estratégica por escenarios	Direccionamiento Estratégico
	Administración, planeación y organización	Administración Pública I y II	Administración I y II
<b>Componente de economía y finanzas</b>	Microeconomía	Fundamentos de Economía y Microeconomía	Economía I
	Macroeconomía	Fundamentos de Macroeconomía	Economía II
	Economía Colombiana	Política Económica Colombiana	Política Económica
	Principios de Contabilidad	Contabilidad	Fundamentos de Contabilidad
	Contabilidad de Costos	Costos	Ingeniería Económica
	Matemáticas Financiera	Análisis Financiero	Finanzas I y II
<b>Componentes de operaciones logísticas</b>	Fundamentos de Logística Naval	Logística Militar	Logística I
	Gerencia de Mercadeo	Gerencia y Fundamentos de Mercadeo	Mercadeo
<b>Componente gerencia de personal</b>	Gestión del Talento Humano	Administración de Recursos Humanos	Gestión del Talento Humano
	Gerencia de proyectos	Formulación Evaluación de Proyectos	Formulación y Evaluación de Proyectos
<b>Componente tecnologías y sistemas de información</b>	Sistemas de información logística	Simulación de Procesos Logísticos	Sistemas de Información Gerencial
	Informática	Ofimática	Informática

Fuente: elaboración propia.

En la Tabla 7 se relacionan las asignaturas que les son comunes a los programas de pregrado de administración de las tres escuelas de formación. Adicional a ello, se presenta un comparativo en que se observa que las materias que son transversales similares en los tres programas de administración de la ESMIC, ENAP y EMAVI, quince de estas materias son las que se relacionan entre ellas y se pueden observar que son las que tienen pertinencia con gerencia, administración, economía y materias de gestión.

La Tabla 8 muestra la comparación para verificar las materias que coinciden entre dos escuelas de formación intercalando las tres entre sí.

**Tabla 8.** *Asignaturas en común entre la ENAP y ESMIC*

	<b>ENAP</b>	<b>ESMIC</b>
<b>Componente de economía y finanzas</b>	Principios de Economía	Fundamentos de Economía y Microeconomía
	Presupuesto y Tesorería	Presupuesto
<b>Componentes de operaciones logísticas</b>	Logística de Producción	Logística de Producción
	Manejo de Almacenes	Admón. de Abastecimientos, almacenamiento e Inventarios
<b>Componente tecnologías y sistemas de información</b>	Indicadores de Gestión Logística	Logística Interna

**Fuente:** elaboración propia.

En la Tabla 8 se evidencian las materias que les son comunes a los pregrados de las escuelas de formación de la Armada y el Ejército.

**Tabla 9.** *Asignaturas en común entre la EMAVI y ENAP*

	<b>EMAVI</b>	<b>ENAP</b>
<b>Componente de economía y finanzas</b>	Gestión Pública	Contratación Estatal
	Contabilidad Administrativa	Contabilidad General
	Control Interno FAC	Régimen Fiscal y Control Interno
<b>Componentes de operaciones logísticas</b>	Logística II	Logística General
	Investigación de Operaciones	Investigación de Operaciones

**Fuente:** elaboración propia.

En la Tabla 9 se evidencian las materias que les son comunes a los pregrados de las escuelas de formación de la Fuerza Aérea y la Armada.

**Tabla 10.** Asignaturas en común entre la ESMIC y EMAVI

	ESMIC	EMAVI
<b>Componente administración y de las organizaciones</b>	Gestión Ambiental	Gestión Ambiental

Fuente: elaboración propia.

En la Tabla 10 se muestran las materias que les son comunes a los pregrados de las escuelas de formación del Ejército y la Fuerza Aérea. Asimismo, es importante evidenciar cuales son las asignaturas que dicta únicamente cada escuela de formación:

**Tabla 11.** Asignaturas específicas de solo la ENAP

<b>Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" (10 materias)</b>	
<b>Componente administración y de las organizaciones</b>	Seminario de Administración Marítima
<b>Componente de economía y finanzas</b>	Economía Internacional Contabilidad Gerencial Auditoría
<b>Componentes de operaciones logísticas</b>	Métodos y Programación Lineal Comercio Exterior Fundamentos de Operaciones Portuarias Gestión Administrativa Marítima y Portuaria Prácticas de Procesos Logísticos Logística de Alto Nivel

Fuente: elaboración propia.

La Tabla 11 indica el listado de asignaturas de la ENAP que no les son comunes a las otras dos escuelas de formación militar.

**Tabla 12.** Asignaturas específicas de solo la ESMIC

<b>Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdoba" (6 materias)</b>	
<b>Componente administración y de las organizaciones</b>	Sistemas de Gestión
<b>Componentes de operaciones logísticas</b>	Administración de Transporte Militar Adquisiciones Procesos Logísticos de distribución y distribución Logística Introducción a la cadena de Suministros Logística Inversa

Fuente: elaboración propia con base en información ESMIC (2022).

La Tabla 12 indica el listado de asignaturas de la ESMIC que no les son comunes a las otras dos escuelas de formación militar.

**Tabla 13.** *Asignaturas específicas de solo la EMAVI*

<b>Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"</b>	
<b>(1 materia)</b>	
<b>Componente administración y de las organizaciones</b>	Gestión FAC

Fuente: elaboración propia con base en información EMAVI (2022).

La Tabla 13 indica el listado de asignaturas de la EMAVI que no le son comunes a las otras dos escuelas de formación militar

### *Análisis cuantitativo.*

En la Tabla 14, se puede observar la relación de similitud entre las tres carreras de administración que ofrecen las tres escuelas de formación militar, por lo cual, desde el punto de vista matemático, se puede analizar:

**Tabla 14.** *Relación similitudes de las carreras de administración de las tres escuelas*

	<b>ESMIC</b>	<b>ENAP</b>	<b>EMAVI</b>	<b>Tres carreras</b>	<b>Total</b>
<b>ESMIC</b>	6	5	1	15	27
<b>ENAP</b>	5	10	5	15	35
<b>EMAVI</b>	1	5	1	15	22

Fuente: elaboración propia.

La Tabla 14 muestra la relación numérica de asignaturas similares de cada una de las escuelas con relación a las otras dos.

Por su parte, la ESMIC ofrece 27 asignaturas dentro de la carrera de Administración Logística así:

**Tabla 15.** *Análisis porcentual de las asignaturas de la ESMIC que coinciden con las otras dos escuelas*

<b>Porcentaje</b>	<b>Coincidencia de asignaturas con la ESMIC</b>
55,56 %	De las asignaturas coincide con las otras dos escuelas de oficiales
22,22 %	De las asignaturas no se ven en las otras dos escuelas de oficiales
18,52 %	De las asignaturas coinciden con las asignaturas de la ENAP
3,70 %	De las asignaturas coinciden con las asignaturas de la EMAVI

Fuente: elaboración propia.

En la Tabla 15 se muestran los porcentajes de la ESMIC que se relacionan en las similitudes de asignaturas de la Tabla 14.

La Escuela Naval de la Armada ofrece 35 asignaturas dentro de la carrera de Administración Marítima, así:

**Tabla 16.** *Análisis porcentual de las asignaturas de la ENAP que coinciden con las otras dos escuelas*

Porcentaje	Coincidencia de asignaturas con la ENAP
42,86 %	De las asignaturas coincide con las otras dos escuelas de oficiales
28,57 %	De las asignaturas no se ven en las otras dos escuelas de oficiales
14,29 %	De las asignaturas coinciden con las asignaturas de la ESMIC
14,29 %	De las asignaturas coinciden con las asignaturas de la EMAVI

Fuente: elaboración propia.

La Tabla 16 muestra los porcentajes de la ENAP que se relacionan en las similitudes de asignaturas de la Tabla 14.

La Escuela de la Fuerza Aérea ofrece 22 asignaturas dentro de la carrera de Administración Aeronáutica, así:

**Tabla 17.** *Análisis porcentual de las asignaturas de la EMAVI que coinciden con las otras dos escuelas*

Porcentaje	Coincidencia de asignaturas con la EMAVI
68,18 %	De las asignaturas coincide con las otras dos escuelas de oficiales
4,55 %	De las asignaturas no se ven en las otras dos escuelas de oficiales
22,73 %	De las asignaturas coinciden con las asignaturas de la ENAP
4,55 %	De las asignaturas coinciden con las asignaturas de la ESMIC

Fuente: elaboración propia.

La Tabla 17 muestra los porcentajes de la EMAVI que se relacionan en las similitudes de asignaturas de la Tabla 14.

Dentro de los componentes de las carreras antes citadas, se puede observar la siguiente distribución:

**Tabla 18.** Relación distribución de los componentes académicos de las tres escuelas

Componente académico	Escuelas de formación	Numero de asignaturas	Porcentaje
<b>Componente administración y de las organizaciones</b>	ESMIC	6	22,22 %
	ENAP	5	14,29 %
	<b>EMAVI</b>	6	<b>27,27 %</b>
<b>Componente de economía y finanzas</b>	ESMIC	8	29,63 %
	<b>ENAP</b>	13	<b>37,14 %</b>
	EMAVI	8	36,36 %
<b>Componente de operaciones logísticas</b>	<b>ESMIC</b>	11	<b>40,74 %</b>
	ENAP	12	34,29 %
	EMAVI	5	22,73 %
<b>Componente gerencia de personal</b>	ESMIC	1	3,70 %
	<b>ENAP</b>	2	<b>5,71 %</b>
	EMAVI	1	4,55 %
<b>Componente tecnologías y sistemas de información</b>	ESMIC	1	3,70 %
	ENAP	3	8,57 %
	<b>EMAVI</b>	2	<b>9,09 %</b>

Fuente: elaboración propia.

La Tabla 18 muestra el resultado del análisis de las relaciones en asignaturas y componentes de los tres pregrados de administración de las escuelas de formación. Los porcentajes en negrilla indican los mayores y menores porcentajes para determinar su preponderancia

Como se puede observar en la información anterior y los cuadros donde se relaciona lo referente a las diferentes materias comparadas de las carreras que capacitan a los futuros oficiales administradores de las FF. MM., se puede concluir lo siguiente:

1. Las tres escuelas de formación ofrecen carreras muy similares con un porcentaje entre el 43 % y 68 % de similitud entre las tres carreras.
2. Los componentes comparados indican que la carrera de Administración Logística de la ESMIC tiene su componente más profundo en el tema logístico (40,74 %), de la carrera de Administración Marítima de la ENAP tiene más profundidad en el componente del tema Económico y Financiero (37,14%) y, por último, la carrera de Administración Aeronáutica de la EMAVI tiene su componente más fuerte en el componente de la Administración y de las organizaciones (9,09 %).
3. Las tres carreras tienen su componente más débil en lo referente al Recurso Humano así: ESMIC (3,7 %), ENAP (5,71 %) y EMAVI (4,55 %).

4. Un aspecto observable muy importante es lo referente a los temas de contratación estatal que a excepción de la carrera de Administración Marítima que dicta una sola materia sobre el tema, es inexistente en las otras dos carreras ofrecidas por la ESMIC y la EMAVI.
5. La carrera de Administración Marítima (ENAP) ofrece 35 asignaturas, Administración Logística (ESMIC) ofrece 27 asignaturas y Administración Aeronáutica (EMAVI) ofrece 22 asignaturas. Lo que significa que la ENAP ofrece el 43 % más asignaturas que el promedio de las otras dos carreras objeto de este análisis.

### Verificación y comparación de los pénsums de los Cursos de Ley que dicta cada Fuerza.

Siguiendo con la comparación de las mallas académicas, ahora se revisarán los pénsums de los Cursos de Ley que dicta cada una de las Fuerzas a sus oficiales, los cuales son el Curso Intermedio o Curso Básico y Curso de Comando; estos se deben realizar como requisito para ascenso en los siguientes grados: para Ejército y Fuerza Aérea, en los grados de Teniente Efectivo (TE) a Capitán (CT) y de Capitán (CT) a Mayor (MY); para Armada, de Teniente de Fragata (TF) a Teniente de Navío (TN) y de Teniente de Navío (TN) a Capitán de Corbeta (CC). Por consiguiente, para entender la dinámica de la formación académica de los oficiales subalternos de las tres Fuerzas, se revisará la malla académica de los dos programas que se dictan como requisito de ascenso, por lo que solo se tendrán en cuenta las materias del área administrativa para observar si estas aportan a la formación de los oficiales logísticos, iniciando con el curso básico y después con el curso de comando.

**Tabla 19.** Malla académica de los Cursos de ley del Ejército Nacional

Ejército nacional	Curso Intermedio Básico		Curso de Comando - Administrativo		
	Eje temático	Módulo	Horas	Módulo	Horas
Formación Profesional Específica (Logístico Administrativo)	Presupuesto		48	Presupuesto	48
	Contratación		48	Contratación	48
	Almacenes y Sistema SAP		96	Almacenes y Sistema SAP	72
Formación Profesional General (Táctico)	Operaciones Logísticas		48	Operaciones Logísticas	48
	Logística en Operaciones		48	Logística en Operaciones	48

<b>Ejército nacional</b>	<b>Curso Intermedio Básico</b>		<b>Curso de Comando - Administrativo</b>	
Eje temático	Módulo	Horas	Módulo	Horas
Formación Profesional General (Técnico)	Planeamiento Logístico - Radar T-LOG	48	Planeamiento Logístico - Radar T-LOG	48
	Planeación Estratégica	48	Planeación Estratégica	48
<b>Total horas</b>		<b>384</b>	<b>Total horas</b>	<b>360</b>

**Fuente:** elaboración propia.

En la Tabla 19 se evidencia la relación de las asignaturas que estudian los oficiales del Ejército en su etapa de oficial subalterno

En el Ejército Nacional, el primer curso de ley que realizan los oficiales es el Curso Intermedio Básico en el grado de Teniente Efectivo (TE) realizado en su tercer o cuarto año del grado, requisito para poder ascender al grado de Capitán (CT). Este curso se realiza en la Escuela de Armas y Servicios (ESACI) para todas las especialidades y tiene una duración de nueve semanas, con un total de 600 horas de las cuales 384 horas son del área administrativa (EJC, 2022).

Así mismo, el segundo curso de ley que realizan los oficiales del Ejército es el Curso de Comando en el grado de Capitán (CT) realizado en el cuarto o quinto año del grado, requisito para poder ascender a Mayor (MY). Este curso se realiza en la Escuela de Armas y Servicios (ESACI) para todas las especialidades, con una duración de nueve semanas, con un total de 624 horas de las cuales 360 horas son del área administrativa (EJC, 2022).

**Tabla 20.** Malla académica de los Cursos de ley de la Armada Nacional

<b>Armada nacional</b>	<b>Curso Básico</b>		<b>Curso de Comando</b>	
Eje temático	Módulo	Horas	Módulo	Horas
Administrativa, Reglamentos y Doctrina	Logística Naval	48	Contratación Administrativa	48
	Régimen Fiscal	48	Procedimientos Disciplinarios y Administrativos	48
	Contratación Administrativa	48	Normatividad para comandantes	48
	Procedimientos Administrativos	48		
<b>Total horas</b>		<b>192</b>	<b>Total horas</b>	<b>144</b>

**Fuente:** elaboración propia.

En la Tabla 20 se evidencia la relación de las asignaturas que estudian los oficiales de la Armada Nacional en su etapa de oficial subalterno.

En la Armada de Colombia, el primer curso de ley que realizan los oficiales es el Curso Básico en el grado de Teniente de Fragata (TF) realizado en su cuarto año en el grado, requisito para poder ascender al grado de Teniente de Navío (TN). Este curso se realiza en la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" para todas las especialidades y tiene una duración de doce semanas con un total de 584 horas de las cuales 192 horas son del área administrativa, en el cual realizan adicionalmente un diplomado de Manejo Táctico de Recursos Navales (ARC, 2022).

De igual forma, el segundo curso de ley que realizan los oficiales de la Armada es el Curso de Comando en el grado de Teniente de Navío (TN) realizado en el cuarto o quinto año en el grado, requisito para poder ascender a Capitán de Corbeta (CC). Este curso se realiza en la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" igual para todas las especialidades y tiene una duración de 24 semanas con un total de 1.536 horas de las cuales 144 horas son del área administrativa, en que adicionalmente realizan una Especialización en Política y Estrategia Marítima (ARC, 2022).

**Tabla 21.** *Malla académica de los Cursos de ley de la Fuerza Aérea*

Fuerza Aérea	Curso Básico de Capacitación		Curso de Liderazgo Táctico de Escuadrón		
	Eje temático	Módulo	Horas	Módulo	Horas
Competencias Gerenciales		Talento Humano I	16	Talento Humano II	16
		Herramienta de Gestión	24	Gestión y Formulación de Proyectos	18
		Gestión Administrativa I	12	Gestión Administrativa II	16
	<b>Total horas</b>		<b>52</b>	<b>Total horas</b>	<b>50</b>

Fuente: elaboración propia.

La Tabla 21 muestra la relación de las asignaturas que estudian los oficiales de la Fuerza Aérea en su etapa de oficial subalterno.

En la Fuerza Aérea Colombiana, el primer curso de ley que realizan los oficiales es el Curso Básico de Capacitación (CUBAC) en el grado de Teniente Efectivo (TE) realizado en su cuarto año en el grado, requisito para poder ascender al grado de Capitán (CT). Este curso se realiza en la Escuela de posgrados para todas las especialidades con una duración de trece semanas con un total de 328 horas de las cuales 52 horas son del área administrativa (FAC, 2022).

De igual manera, el segundo curso de ley que realizan los oficiales de la Fuerza Aérea es el Curso de liderazgo táctico de escuadrón (CLTES) en el grado de Capitán (CT) realizado en el cuarto o quinto año en el grado, requisito para poder ascender a Mayor (MY). Este curso se realiza en la Escuela de posgrados igual para todas las especialidades, con una duración de 18 semanas con un total de 458 horas de las cuales 50 horas son del área administrativa (FAC, 2022).

Por consiguiente, después de haber verificado cada una de las mallas de los Cursos de ley y verificar específicamente las materias del área administrativa, se analiza lo siguiente:

Los señores oficiales del Ejército de la especialidad logística reciben durante su tiempo de oficiales subalternos un total de 744 horas de capacitación en temas administrativos. Los oficiales de la Armada Nacional de la especialidad de logística reciben en este mismo lapso de oficiales subalternos 336 horas de capacitación administrativa. Y, por último, los oficiales de la Fuerza Aérea reciben en su tiempo de oficiales subalternos tan solo 102 horas en temas administrativos. Es importante insistir en este nivel de capacitación, teniendo en cuenta que es la preparación académica de los oficiales que serán los futuros ordenadores del gasto del presupuesto de las FF. MM. de Colombia (FAC, 2022).

Por otra parte, la Fuerza Aérea, hasta el primer semestre de 2022, dictó el eje temático de Competencias Gerenciales, en que están incluidas las materias del área administrativa, y, a partir del segundo semestre de 2022, tuvo un cambio en el pénsum de los dos cursos de ascenso en que se eliminaron las asignaturas del eje temático de Competencias Gerenciales, remplazándola por el eje temático PAEC (Poder Aéreo, Espacial y Ciberespacial), por lo cual la nueva malla académica de los dos cursos no tiene ningún énfasis en el área administrativa (FAC, 2022).

## Objetivo 2. Requerimiento de capacitación para los oficiales de las FF. MM. como ordenares del gasto

### *Desde la Ley 80 de 1993 a nuestros días*

Para entender la importancia de la contratación estatal en Colombia y en sus FF. MM. como instituciones del Estado, debe tenerse claro que esta es una actividad muy ligada a la administración, teniendo en cuenta que se encarga de regular las relaciones contractuales de este; actividad que ha sido incluida en el área del derecho administrativo para dar cumplimiento a los fines del mismo, los cuales están siendo afectados por maniobras de corrupción en el proceso de la contratación estatal presentadas en cada una de las entidades pertenecientes al

Estado y que son reguladas por el Estatuto General de Contratación (Ley 80, 1993) (Restrepo, 2020).

Por lo anterior, la contratación estatal es una de las actividades más importantes y delicadas en el sector público, al ser una de las herramientas que tienen las entidades del Estado para desarrollar y dar cumplimiento a sus objetivos. Para contrarrestar esto, se requiere el desarrollo de varias acciones dirigidas a mantener y fortalecer la capacidad logística y administrativa con la que se pueda acceder debidamente a la prestación de bienes y servicios que solicitan sus funcionarios. Para entender qué es la contratación estatal, téngase la siguiente definición: "La actividad mediante la cual grandes cantidades de recursos públicos son utilizados por entidades de esa misma naturaleza para comprar y adquirir bienes y servicios del sector privado" (Laguado, 2005, p.148). Se aclara entonces que la contratación estatal es entendida como un proceso complejo en el cual el Gobierno nacional, mediante su organización (instituciones, áreas y funcionarios), delega funciones para realizar la contratación del sector público de los bienes y servicios que son requeridos para el buen funcionamiento del Estado (Vargas, 2019).

Actualmente la contratación estatal en Colombia es regulada por la Ley 80 de 1993 y en los últimos treinta años se ha visto la necesidad de tener un estatuto contractual para normativizar las reglas creadas alrededor de los contratos suscritos. Para conocer el inicio de la regulación de esta actividad en Colombia, se dará, a continuación, un recuento de cómo ha sido la normatividad referente a este tema:

Se inicia con el Decreto 150 de 1976, con el cual se trató de hacer un Estatuto Contractual con los principios, procedimientos y normas de ese proceso, el cual respondía para esa época a la necesidad del Estado, que facilitaba y agilizaba los trámites requeridos que en su momento se caracterizaban por la lentitud, afectando la oportunidad y eficacia de la prestación de un servicio. Este régimen contractual fue establecido a nivel nacional a las entidades públicas y uno de los puntos por destacar fue que hizo claridad en los métodos de selección de contratistas en la modalidad de licitación, concurso de mérito y contratación directa, por lo cual los temas regulados en esta ley ayudaron a sistematizar la normatividad de contratación creando beneficios muy positivos para el país (Díaz, 2007).

Seguidamente, se expidió el Decreto Ley 222 de 1983 el cual ha sido lo más próximo a un estatuto de contratación para las entidades públicas, que incluyó unas aclaraciones y ampliaciones del Decreto 150 de 1976, lo que permitió ajustar esta normatividad a las necesidades que tenía en su momento el país. Pero en vez

de mejorar, se evidenció que este nuevo estatuto generó un mayor formalismo, convirtiéndose en un inconveniente para los contratistas nacionales e internacionales para contratar con el Estado y cumplir a satisfacción con los compromisos pactados, generado por la cantidad de trámites y procedimientos adicionales para realizar el proceso de contratación, no siendo atractivo para ningún contratista (Díaz, 2007).

En consecuencia, la nueva Constitución de Colombia en 1991 de acuerdo con el artículo 209, el cual indica que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones" (Ley 1862, 2017, p. 3), da el desarrollo de la Ley 80 de 1993 basada en principios pretendiendo ser un marco general para regir la contratación estatal en cumplimiento a la nueva CPC, teniendo como fin la continuación y eficiencia de la prestación de los servicios logrando la efectividad en los deberes de selección objetiva y publicidad de la contratación. Es así como pudo establecerse que los dos estatutos anteriores establecieron una normatividad con mucho formalismo, la cual obstaculizó y evitó un buen desarrollo del proceso contractual, por lo que motivó un cambio en la normatividad de la contratación estatal (Díaz, 2007).

Sin embargo, todas estas normas han sido un esfuerzo que a lo largo de los años se trabajaron para elaborar una reglamentación que sirviera para que el proceso fuera más transparente y poder evitar o erradicar la corrupción en el país, pero se debe tener claro que no basta solo con legislaciones; esto va más allá en poder realizar políticas sociales para crear conciencia en todos los servidores públicos y la sociedad con el fin de que tengan claro que los dineros que maneja el Estado son un patrimonio público que deber cuidarse. Por tal razón, se realizó una reforma con la Ley 1150 de 2007 en la cual no se realizaron modificaciones en la Ley 80 de 1993, sino su finalidad fue convertirse en una herramienta para combatir la corrupción de la contratación estatal y hacer una legislación más eficaz y eficiente (Díaz, 2007).

Publicada la Ley 80 de 1993, se han promulgado leyes tales como la Ley 190 de 1995, que trata de la moralidad de la administración pública; la Ley 186 del 2003, que trata de la ayuda a la industria nacional; la Ley 962 del 2005, que legisla sobre la simplificación de trámites; la Ley 1474 de 2011, conocida también como *ley anticorrupción y control público*; la Ley 1508 de 2012, que regula las asociaciones publico privadas; la Ley 1882 de 2018, que fortalece la contratación y la Ley

de infraestructura, que posteriormente fue modificada por la Ley 2022 de 2020, que establece los documentos tipo para la contratación, y, por último, la nueva Ley 2195 de 2022, que adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Por otro lado, a nivel de decretos que reglamentan y regulan la contratación estatal en Colombia se tiene una lista bastante larga. Entre estos, están el Decreto 3620 de 2004, que trata del Comité Intersectorial de la Contratación Pública, el cual fue modificado por el Decreto 2178 de 2006 y que crea además el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública); el Decreto 4170 de 2011, que crea la Agencia Nacional de Contratación, modificado parcialmente por el Decreto 1822 de 2019; el Decreto 1510 de 2013, que regula el sistema de compras en Colombia, compilado por el Decreto 1082 de 2015, llamado el Reglamento Único del Sector Administrativo, adicionado además por el Decreto 342 de 2019, que crea los documentos tipo en licitaciones en transporte, y, por último, el Decreto 537 de 2020, que establece la contratación en estados de emergencia.

Además de los anteriores decretos, la Presidencia de la Republica también ha emitido decretos con fuerza de ley, como el Decreto 0019 de 2012, conocida como la *Ley antitrámites*, modificada por el Decreto Ley 2106 de 2019; el Decreto Ley 1437 de 2011, Ley del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; el Decreto Ley 1563 de 2012, Ley de arbitraje, y el Decreto Ley 1682 de 2013, Ley infraestructura de transporte. Además, de un sinnúmero de resoluciones, circulares y directivas a nivel presidencial y de los ministerios de Hacienda y de Defensa Nacional.

### *Necesidades de capacitación en la contratación estatal*

Teniendo en cuenta la cascada de normatividad que el Gobierno nacional y el Legislativo han proferido a fin de establecer cada vez más límites al proceso contractual, con el objetivo principal de frenar la corrupción y hacer más eficiente el proceso de adquisición de bienes y servicios, se hace necesario que los oficiales que en el futuro desempeñen el rol de ordenadores del gasto por la delegación del MDN, se capaciten de manera integral en esta normatividad, donde se incluyan los procedimientos, límites, garantías, modos, tipos, excepciones y mucha otra información, pues a partir de ello y de su conocimiento depende, en primer lugar, que haya un desarrollo contractual apegado a la legislación y que por ende evite sanciones a los funcionarios de este nivel, así como al MDN por incumplimiento en el proceso que, adicional a la sanción penal, administrativa o disciplinaria, también

se genera, como es el caso de retrasos en el apoyo logístico para las diferentes operaciones militares.

De igual forma, es de conocimiento que las entidades públicas están expuestas en cualquier momento a ser auditadas por entes de control, ya sean internos o externos; esto se puede dar por programación de las entidades o por alguna denuncia de inconformidad o irregularidad en cualquiera de las etapas del proceso, ya sea precontractual, contractual o poscontractual. Cuando esta situación se presenta, es el ordenador del gasto quien asume la responsabilidad si se encuentra alguna falla o inconsistencia en el proceso ante el ente del control.

Por otro lado, el conocimiento de la integralidad de la normatividad genera mejor desarrollo del proceso contractual y, por ende, aumento en la eficiencia en las adquisiciones redundando en ahorros importantes en el presupuesto del MDN y en la eficiencia que representa tiempos más cortos y optimización de la logística militar.

### *Oferta académica posgrados contratación estatal en Colombia*

Teniendo en cuenta la necesidad de capacitación, se propone enseguida verificar la oferta académica de las diferentes universidades de alto nivel del orden nacional de Colombia, a fin de establecer de manera formal los diferentes temas definidos en asignaturas en que un individuo cualquiera debería acceder con el fin de desempeñarse laboralmente en cargos en los que se desarrolle la contratación estatal desde el punto de vista del contratante, como desde el punto de vista del contratista o contratado, sea este una persona natural o de las diferentes clases de personas jurídicas.

Con esta variedad de propuesta de oferta académica en Colombia se propone elaborar, después de observar cada programa, un tamizaje a fin de establecer las asignaturas que les son similares a todos los programas en un cien por ciento, así como las asignaturas que les son claramente similares, para al final concretar una propuesta de plan general de asignaturas que pudieran capacitar de manera integral a los futuros oficiales superiores de las FF. MM. de Colombia por desempeñarse como ordenadores del gasto de la delegación presupuestal que establezca el MDN.

Dentro de la búsqueda de los diferentes programas se seleccionan los de *Contratación Estatal* que las universidades de alto nivel presentan, entre las cuales se seleccionan seis universidades y se muestran tanto los planes de estudio, como su respectivo registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

**Tabla 22.** Datos de legalidad, Especialización en Contratación Estatal, Universidad La Gran Colombia

Establecimiento de Educación Superior	Universidad La Gran Colombia
Nombre del programa	Especialización de Contratación Estatal
Código SNIES del programa	54812
Resolución de aprobación	N.º 5811
Fecha de resolución	06/04/2021

Fuente: elaboración propia con base en MEN (2021).

**Tabla 23.** Plan de estudios, Especialización en Contratación Estatal, Universidad La Gran Colombia

Asignaturas	Créditos
Principios constitucionales y legales del contrato estatal	2
Régimen jurídico del contrato estatal	2
Responsabilidad contractual	2
Procedimiento de selección	2
Contratos estatales y su relación con el mercado de valores contratos mercantiles y bancarios.	1
Contrato estatal en el derecho internacional y nuevas tendencias en la contratación estatal.	2
Medios de control en la contratación estatal	3
Responsabilidad Disciplinaria	2
Curso Electivo I	1
Curso Electivo II	2
Seminario de Investigación	2
Electiva Libre Posgrados	2
<b>Total</b>	<b>23</b>

Fuente: elaboración propia con base en MEN (2021).

**Tabla 24.** Datos de legalidad, Especialización en Contratación Estatal, Universidad Externado

Establecimiento de Educación Superior	Universidad Externado
Nombre del programa	Especialización de Contratación Estatal
Código SNIES del programa	7054
Resolución de aprobación	N.º 16072
Fecha de resolución	18/12/2019

Fuente: elaboración propia con base en MEN (2021).

**Tabla 25.** *Plan de estudios, Especialización en Contratación Estatal, Universidad Externado*

<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Fundamentos de contratación estatal	2
Sujetos de la contratación estatal	1
Planeación y preparación del contrato	2
Modalidades de selección de contratistas	2
Aspectos complementarios de los procedimientos de selección	1
Forma, validez y eficacia del contrato estatal	1
Contenido, ejecución y liquidación del contrato estatal	2
Responsabilidad precontractual	1
Responsabilidad en la actividad contractual	2
Tipología contractual I	2
Tipología contractual II	2
Tipología contractual III	2
Aspectos complementarios de la actividad contractual I	2
Aspectos complementarios de la actividad contractual II	1
Solución de controversias contractuales	2
<b>Total</b>	<b>25</b>

**Fuente:** elaboración propia con base en Universidad Externado de Colombia (2022).

**Tabla 26.** *Datos de legalidad, Especialización en Contratación Estatal, Universidad de Medellín*

Establecimiento de Educación Superior	Universidad de Medellín
Nombre del programa	Especialización de Contratación Estatal
Código SNIES del programa	90777
Resolución de aprobación	N.º 2051
Fecha de resolución	13/02/2018

**Fuente:** elaboración propia con base en MEN (2021).

**Tabla 27.** *Plan de estudios, Especialización en Contratación Estatal, Universidad de Medellín*

<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Contratación Estatal I	2
Contratación Estatal II	2
Procesos y Procedimientos para la Selección del Contratista I	2

Asignaturas	Créditos
Procesos y Procedimientos para la Selección del Contratista II	2
Inhabilidades e Incompatibilidades en la Contratación Estatal	1
Interpretación de los Contratos Estatales	1
Garantías y Seguros en la Contratación Estatal	1
Cláusulas y Prerrogativas Públicas en el Contrato Estatal	2
Responsabilidad Estatal	2
Terminación y Liquidación Contractual	1
Seminario Complementario I	1
Seminario Complementario II	1
Seminario Complementario III	1
Seminario Complementario IV	2
Seminario Complementario V	2
Seminario Complementario VI	1
<b>Total</b>	<b>24</b>

Fuente: elaboración propia con base en Universidad de Medellín (2022).

**Tabla 28.** Datos de legalidad, Especialización en Contratación Estatal, Universidad Libre

Establecimiento de Educación Superior	Universidad Libre
Nombre del programa	Especialización de Contratación Estatal
Código SNIES del programa	103664
Resolución de aprobación	N.º 2252
Fecha de resolución	16/02/2021

Fuente: elaboración propia con base en MEN (2021).

**Tabla 29.** Plan de estudios, Especialización en Contratación Estatal, Universidad Libre

Asignaturas	Créditos
Fundamentos y principios de la contratación estatal	2
Gestión contractual, supervisión e interventoría	2
Controversias contractuales	2
Modalidades de Selección	2
Modalidades de selección II	2
Tipologías contractuales	2
Regímenes especiales de la contratación estatal	2

<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Regímenes de responsabilidad en la contratación estatal	2
Desarrollo del trabajo de investigación de grado	2
Metodología de la investigación y socio jurídicas	2
Electiva I	1
Electiva II	1
Optativa I	1
Optativa II	1
<b>Total</b>	<b>24</b>

**Fuente:** elaboración propia con base en Universidad Libre (2022).

**Tabla 30.** Datos de legalidad, Especialización en Contratación Estatal, Universidad de La Sabana

Establecimiento de Educación Superior	Universidad de La Sabana
Nombre del programa	Especialización de Contratación Estatal
Código SNIES del programa	52624
Resolución de aprobación	N.º 15382
Fecha de resolución	18/12/2019

**Fuente:** elaboración propia con base en MEN (2021).

**Tabla 31.** Plan de estudios, Especialización en Contratación Estatal, Universidad de La Sabana

<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Negociación y Solución de Controversias	2
Principios de la Contratación Estatal	2
Planeación, Régimen Presupuestal y Aspectos Tributarios	2
Mecanismos de Selección - Documentos Tipo	2
Responsabilidad Precontractual y Contractual del Estado	2
Tipología Contractual y Regímenes de Contratación especial	2
Acciones constitucionales y Contencioso Administrativas	2
Régimen de inhabilidades, Incompatibilidades y conflictos de interés	2
Garantías en la Contratación Estatal	2
Control Fiscal y Disciplinario de la Contratación	2
Electiva	2
<b>Total</b>	<b>22</b>

**Fuente:** elaboración propia con base en Universidad de la Sabana (2022).

**Tabla 32.** Datos de legalidad, Especialización en Contratación Estatal, Universidad del Rosario

Establecimiento de Educación Superior	Universidad del Rosario
Nombre del programa	Especialización en Contratación Estatal y su Gestión
Código SNIES del programa	91092
Resolución de aprobación	N.º 20516
Fecha de resolución	04/10/2017

Fuente: elaboración propia con base en MEN (2021).

**Tabla 33.** Plan de estudios, Especialización en Contratación, Universidad del Rosario

Asignaturas	Créditos
Fundamentos de la contratación en el ámbito de lo privado. Marco constitucional de la Contratación Estatal.	2
Hacienda pública de la Contratación Estatal. Presupuesto: Principios, programación, ejecución y seguimiento.	1
Estructura del Estado y actuación administrativa Funciones.	1
Marco legal y reglamentario de la contratación estatal. Orígenes y Derecho Comparado.	1
El contratista privado Capacidad: Inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses. Consorcios y Uniones Temporales, RUP.	2
Las TIC aplicadas a la contratación pública y su control Marco legal y reglamentario. Principios, peticiones y consultas y banca electrónicas.	1
Principios y Riesgos en la Contratación Estatal Selección objetiva y aspectos generales de los procesos de selección. Normativa de riesgos.	3
Procesos de selección de contratistas. Mecanismos de selección.	3
Régimen de garantías en la contratación estatal Naturaleza Régimen Legal, cobertura y exigibilidad.	1
Formación y contenido del contrato estatal, Responsabilidad Manejo económico. Potestades excepcionales y otras facultades. Finalización del contrato estatal y la Responsabilidad Contractual y extracontractual.	3
Tipología de los contratos estatales. Contratos de obra, concesiones, infraestructura, servicios públicos y energía.	3
Responsabilidad Penal en la Contratación Estatal	1
Controversias Contractuales y Control judicial	1
<b>Total</b>	<b>23</b>

Fuente: elaboración propia con base en Universidad del Rosario (2022).

En esta etapa se propone efectuar un comparativo entre las diferentes propuestas académicas con el objetivo de estimar cuáles serían las materias o asignaturas que, de acuerdo con la actualidad del tema, debería ser el compendio de

información que se debe convertir en conocimiento para que los señores oficiales que asumen cargos de ordenadores del gasto dentro de la delegación del MDN, reciban con anterioridad a su posesión, y que deben ser soporte y orientar el minimizar los riesgos en los que, por desconocimiento en el tema, pudiera incurrirse en los procesos de contratación de bienes y servicios para el cumplimiento de la misión institucional.

En primer lugar y ya conociendo los créditos y las diferentes asignaturas de los seis programas académicos de posgrado en el tema de contratación estatal ofrecidos por universidades colombianas de alto nivel y con acreditación institucional de alta calidad, se procede a relacionar las asignaturas que les son similares a los seis programas y que, después del análisis, son:

1. Fundamentos y principios de la contratación estatal
2. Regímenes de responsabilidad en la contratación estatal
3. Modalidades de Selección

En segundo lugar, tenemos la relación de las asignaturas que se relacionan en la mayoría, pero no en la totalidad de los programas ofrecidos; así mismo, se relaciona el porcentaje de cada grupo de materias que les son similares:

**En el 84 %**

- Hacienda pública de la Contratación Estatal. Presupuesto: Principios, programación, ejecución y seguimiento.

**En el 67 %**

- Régimen jurídico del contrato estatal.
- Control Fiscal y Disciplinario de la Contratación.
- Principios y Riesgos en la Contratación Estatal Selección objetiva y aspectos generales de los procesos de selección.
- Tipología de los contratos estatales. Contratos de obra, concesiones, infraestructura, servicios públicos y energía.

**En el 50 %**

- Inhabilidades e Incompatibilidades en la Contratación Estatal.

**En el 33 %**

- Garantías en la Contratación Estatal.

**En el 17 %**

- Interpretación de los Contratos Estatales.
- Regímenes especiales de la contratación estatal.
- Estructura del Estado y actuación administrativa, Funciones.

- Contratos estatales y su relación con el mercado de valores contratos mercantiles y bancarios.
- Contrato estatal en el derecho internacional y nuevas tendencias en la contratación estatal.

Por otro lado, los programas mencionados presentan entre el listado de asignaturas, algunos seminarios de investigación y seminarios con el nombre de electivas, seminario complementario y optativas.

### *Propuesta capacitación rol de ordenadores del gasto*

Teniendo en cuenta lo planteado sobre la oferta académica, se determina a continuación el plan de estudios tipo que se recomienda para que los oficiales, antes de asumir el cargo de ordenador del gasto, se ilustren y complementen su conocimiento. Adicionalmente, se recomienda las asignaturas formales y un par de seminarios que estén adaptados a la situación *sui generis* del MDN. La propuesta es (Tabla 34):

**Tabla 34.** *Propuesta parcial capacitación ordenadores del gasto*

<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Fundamentos y principios de la contratación estatal	2
Regímenes de responsabilidad en la contratación estatal	1
Modalidades de Selección	2
Hacienda pública de la Contratación Estatal. Presupuesto: Principios, programación, ejecución y seguimiento	2
Principios y Riesgos en la Contratación Estatal Selección objetiva y aspectos generales de los procesos de selección	1
Controversias contractuales	1
Tipología de los contratos estatales. Contratos de obra, concesiones, infraestructura, servicios públicos y energía	1
Control Fiscal y Disciplinario de la Contratación	1
Régimen de inhabilidades, Incompatibilidades y conflictos de interés	1
Garantías y Seguros en la Contratación Estatal	1
Terminación y Liquidación Contractual	1
Seminario Normatividad Interna MDN	1
Seminario: El papel de la Contratación en la Logística Militar	1
<b>Total</b>	<b>16</b>

Fuente: elaboración propia.

El plan de estudios que se observa en la Tabla 34 es la propuesta de capacitación para los señores oficiales pertenecientes a las FF. MM., cuando estos no hayan tenido conocimiento anterior sobre contratación durante el transcurso de su carrera militar y se vean enfrentados a asumir el cargo y rol de ordenadores del gasto como delegados del MDN.

En el siguiente subcapítulo, se efectuará una comparación de este cúmulo de información con la experiencia y el conocimiento que oficiales logísticos de las FF. MM. han adquirido en el desarrollo de su carrera militar, en especial, durante su tiempo de oficial subalterno.

### **Objetivo 3. Resultado final de la propuesta académica para los ordenadores del gasto de cada Fuerza**

Quedan hasta el momento claras, en primer lugar, las asignaturas capacitantes para que un oficial de las FF. MM. de Colombia desarrolle un excelente trabajo como ordenador del gasto en cualquiera de las unidades que por mandato del MDN se le delegue por vía administrativa. Dicho de otra manera, mediante una resolución ministerial como delegatario para ejecutar el presupuesto que por cumplimiento de la ley de presupuesto se le asigne a cada una de las unidades militares. Ahora bien, también se definieron en la primera parte de este capítulo las asignaturas y cursos que, durante el espacio académico en las escuelas de formación de cada una de las Fuerzas, los oficiales de la especialidad logística recibieron como aporte a su carrera militar; adicional a esto, todo los diferentes componente académicos recibidos por estos señores oficiales logísticos durante los diferentes cursos en su etapa como oficial subalterno y que obedecen a las diferentes capacitaciones para ascenso de grado.

A continuación, se efectuará un comparativo de la capacitación recibida por los señores oficiales logísticos, que por formación, deberían ocupar los cargos como ordenadores del gasto en las unidades que efectúan las diferentes actividades administrativas de contratación para la adquisición de bienes y servicios, con el fin de satisfacer las necesidades de las unidades administrativas y operativas de las FF. MM. de Colombia, en contraposición de las asignaturas que esta investigación ha dado como las necesarias y mínimas para que la institución asegure una capacitación completa adaptada al entorno militar sobre el tema de la contratación estatal y los procedimientos que le son genéricos a las FF. MM.

Se inicia entonces por la comparación del personal de oficiales del Ejército Nacional de Colombia.

**Tabla 35.** Propuesta Plan capacitación ideal para los oficiales del Ejército Nacional

<b>Asignaturas pregrado y cursos de ley</b>	<b>Asignaturas plan de capacitación ideal para ordenadores del gasto</b>
Administración Pública I	Hacienda pública de la Contratación Estatal. Presupuesto: Principios, programación, ejecución y seguimiento.
Administración Pública II	Control Fiscal y Disciplinario de la Contratación
Adquisiciones	Fundamentos y principios de la contratación estatal
Contratación Curso Básico	Principios y Riesgos en la Contratación Estatal Selección objetiva y aspectos generales de los procesos de selección.
Contratación Curso Avanzado	Tipología de los contratos estatales. Contratos de obra, concesiones, infraestructura, servicios públicos y energía.
Logística Militar	Seminario: El papel de la Contratación en la Logística Militar

**Fuente:** elaboración propia.

Como se observa en la Tabla 35, se infiere que, en el contenido programático de las diferentes asignaturas de la capacitación de los oficiales del cuerpo logístico del Ejército Nacional, tan solo seis asignaturas académicas se encuentran en la capacitación que se denomina *ideal*. Así las cosas, quedarían pendientes siete asignaturas que deberían recibir los señores oficiales logísticos que sean nombrados como ordenadores del gasto y que se relacionan en la Tabla 36.

**Tabla 36.** Asignaturas NO recibidas por los oficiales logísticos del Ejército Nacional

<b>Asignaturas que NO son recibidas por el Ejército</b>
Regímenes de responsabilidad en la contratación estatal
Modalidades de Selección
Controversias contractuales
Régimen de inhabilidades, Incompatibilidades y conflictos de interés
Garantías y Seguros en la Contratación Estatal
Terminación y Liquidación Contractual
Seminario Normatividad Interna MDN

**Fuente:** elaboración propia.

En segundo lugar, se efectúa la comparación del curso ideal para ordenadores del gasto que se generó por la investigación, en la segunda parte de este capítulo,

con las asignaturas que los señores oficiales de la Armada Nacional de la especialidad logístico administrador (Tabla 37).

**Tabla 37.** *Propuesta plan capacitación ideal para los oficiales de la Armada Nacional*

<b>Asignaturas pregrado y cursos de ley</b>	<b>Asignaturas plan de capacitación ideal para ordenadores del gasto</b>
Contratación Estatal	Fundamentos y principios de la contratación estatal
Presupuesto y Tesorería	Hacienda pública de la Contratación Estatal. Presupuesto: Principios, programación, ejecución y seguimiento
Régimen Fiscal y Control Interno	Control Fiscal y Disciplinario de la Contratación
Logística Naval	Seminario: El papel de la Contratación en la Logística Militar
Régimen Fiscal	Régimen de inhabilidades, Incompatibilidades y conflictos de interés
Contratación Administrativa Curso Básico	Regímenes de responsabilidad en la contratación estatal
Procedimientos Administrativos	Tipología de los contratos estatales. Contratos de obra, concesiones, infraestructura, servicios públicos y energía
Contratación Administrativa Curso Comando	Principios y Riesgos en la Contratación Estatal Selección objetiva y aspectos generales de los procesos de selección Modalidades de Selección
Normatividad para comandantes	Seminario Normatividad Interna MDN

**Fuente:** elaboración propia.

Como se puede observar en la Tabla 37, de las trece asignaturas establecidas como ideales dentro de la capacitación de los ordenadores del gasto, los señores oficiales logísticos de la Armada Nacional reciben durante el tiempo de la Escuela Naval y en los cursos de ascenso como oficiales subalternos, diez materias, quedando tan solo tres asignaturas que se relacionan en la Tabla 38 y que podrían ser observadas de manera rápida en el caso que alguno de estos oficiales sea nombrado como ordenador del gasto del MDN.

**Tabla 38.** *Asignaturas NO recibidas por los oficiales logísticos de la Armada Nacional*

<b>Asignaturas que NO son recibidas por el Ejército</b>
Controversias contractuales
Garantías y Seguros en la Contratación Estatal
Terminación y Liquidación Contractual

**Fuente:** elaboración propia.

Por último, se analiza el caso de los señores oficiales logísticos de la Fuerza Aérea Colombiana que reciben su capacitación en la Escuela Marco Fidel Suárez y posteriormente en sus dos cursos de ascenso, efectuándose la comparación en la Tabla 39.

**Tabla 39.** *Propuesta plan capacitación ideal para los oficiales de la Fuerza Aérea*

<b>Asignaturas pregrado y cursos de ley</b>	<b>Asignaturas plan de capacitación ideal para ordenadores del gasto</b>
Logística I	Seminario: El papel de la Contratación en la Logística Militar
Gestión Administrativa I	Hacienda pública de la Contratación Estatal. Presupuesto: Principios, programación, ejecución y seguimiento
Gestión Administrativa II	Fundamentos y principios de la contratación estatal

**Fuente:** elaboración propia.

Con el resultado del análisis comparativo, se puede establecer que los señores oficiales logísticos de la Fuerza Aérea tan solo reciben académicamente tres asignaturas del plan de estudio de la capacitación ideal, presentándose probablemente un vacío importante cuando estos señores oficiales asumen los cargos como ordenadores del gasto en las diferentes unidades administrativas y operativas de la Fuerza Aérea Colombiana. Las asignaturas faltantes se relacionan en la Tabla 40.

**Tabla 40.** *Asignaturas NO recibidas por los oficiales logísticos de la Fuerza Aérea*

<b>Asignaturas que NO son recibidas por Fuerza Aérea</b>
Regímenes de responsabilidad en la contratación estatal
Modalidades de Selección
Principios y Riesgos en la Contratación Estatal Selección objetiva y aspectos generales de los procesos de selección.
Controversias contractuales
Tipología de los contratos estatales. Contratos de obra, concesiones, infraestructura, servicios públicos y energía
Control Fiscal y Disciplinario de la Contratación
Régimen de inhabilidades, Incompatibilidades y conflictos de interés
Garantías y Seguros en la Contratación Estatal
Terminación y Liquidación Contractual
Seminario Normatividad Interna MDN

**Fuente:** elaboración propia.

## Conclusiones

Puede determinarse, en primer lugar, que las tres escuelas de formación, obedeciendo a la planeación académica y la proyección de la carrera de los oficiales en la especialidad en logística, desarrollan un plan de estudios muy completo que abarca todo este espectro administrativo con una tendencia clara a la logística y a los aspectos administrativos relacionados con el apoyo a las operaciones militares.

En segundo lugar, que, haciendo una comparación y analizando las ofertas académicas en el mercado de las universidades a nivel nacional, se evidencia un contenido de trece (13) asignaturas que debieran otorgar una capacitación de manera integral a los oficiales de las FF. MM. que sean proyectados o nombrados como ordenadores del gasto, de manera independiente si son oficiales de la especialidad logística o de cualquier otra, teniendo en cuenta que gran número de delegatarios no son de la mencionada especialidad y que la resolución ministerial que nombra los ordenadores del gasto lo hace sobre el cargo establecido y no sobre la persona natural. Así las cosas, es fácil que se vean numerosos casos en que no se observa la especialidad en el momento que se efectúe el nombramiento mediante las órdenes administrativas de personal (OAP) de cada una de las Fuerzas.

Por último, que el resultado de la comparación de las diferentes capacitaciones determina que la Armada Nacional capacita a sus oficiales logísticos de manera más amplia, en lo referente a los procesos de contratación estatal, entregando el 77 % del curso ideal como preparación para los ordenadores del gasto durante el tiempo de la Escuela Naval en la modalidad de pregrado, así como los dos cursos de ascenso a los diferentes grados como oficiales subalternos. Por su lado, el Ejército Nacional les otorga a sus oficiales logísticos el 47 % de las asignaturas ideales para desarrollar cargos de ordenador del gasto y, por último, la Fuerza Aérea presenta el nivel más bajo de preparación de los oficiales logísticos para enfrentar estos cargos de delegación, donde el conocimiento de la contratación estatal debería acercar al éxito laboral y el cumplimiento de los objetivos en las adquisiciones de bienes y servicios; así las cosas, tan solo los señores oficiales logísticos de la Fuerza Aérea reciben el 23 % de las asignaturas necesarias dentro de lo determinado como el curso ideal integral en Contratación estatal para Colombia.

Mitigar las acciones y consecuencias derivadas de las malas prácticas evidenciadas a través de investigaciones, señalamientos, malas experiencias y hasta noticias, sobre las cuales se evidencian los malos procesos de preparación del personal comprometido en este tipo de cargos merece una observancia especial,

la cual debe ser considerada desde la adopción de materias que vinculen al cadete en formación, desde temprana edad, para adoptar el conocimiento especializado y más preciso posible.

Hay que fortalecer la especialidad a futuro, lo que se logra mediante la adquisición del conocimiento expresado en las normas, leyes y procedimientos establecidos por el Gobierno, sus políticas y cambios que se presentan de manera recurrente sobre la regla.

Queda entonces la recomendación muy respetuosa al CGFM para estudiar la conformación de un curso de contratación estatal de manera completa para los oficiales proyectados de las diferentes Fuerzas y de la especialidad correspondiente de la siguiente manera:

- Todos los oficiales que no sean logísticos de cualquier Fuerza deberán recibir las trece (13) asignaturas determinadas en esta investigación.
- Los oficiales logísticos del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, recibirán el curso complementario de siete (07), tres (03) y diez (10) asignaturas respectivamente, como oficiales que por delegación del MDN sean llamados a ocupar cargos como ordenadores del gasto.

## Referencias

- Abreu, J. (2014). *El método de la investigación Research Method*. International Journal of Good Conscience.
- Acuerdo 8 de 2016. Por medio del cual se aprueba y adopta el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova". Febrero 19 de 2016.
- Armada de Colombia. (2022). *Decanatura de la Facultad de Administración Marítima*.
- Constitución Política de Colombia [Const]. Julio 7 de 1991 (Colombia) Decreto 222 de 1983. *Por el cual se expiden normas sobre contratos de la Nación y sus entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones*. Febrero 2 de 1983.
- Díaz, L. (2007). *Panorama de la contratación estatal en Colombia. Reflexiones sobre la evolución de los regímenes jurídicos de los contratos estatales desde el decreto 150 de 1967 a la ley 1150 de 2007* [Tesis de pregrado]. Universidad de los Andes.
- Ejército Nacional de Colombia. (2022). *Decanatura de la Facultad de Administración Logística*.
- Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez (EMAVI). (2020). *Proyecto Educativo Institucional Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"* (2a ed.).
- Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez (EMAVI). (2022). *Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"*. Decanatura de Administración Aeronáutica.
- Escuela Naval Almirante Padilla (ENAP). (2016). *Proyecto Educativo Institucional Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"*.
- Escuela Naval Almirante Padilla (ENAP). (2022). *Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"*. Decanatura de Administración Marítima.
- Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla (ENAP). (2022). *Programas Académicos*.
- ESMIC. (2022). *Decanatura programa de Administración Logística*.
- Fuerza Aérea Colombiana (FAC). (2022). *Decanatura de la Facultad Administración Aeronáutica*.
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill.
- Herrera, M. (2020, 21 de mayo). *Contraloría abre proceso contra dos oficiales de la Armada por sobrecostos en compra de tapabocas*. La FM.
- Izcara, S. (2014). *Manual de Investigación Cualitativa*. Fontamara.
- Krause, M. (1995). *La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos*. *Revista temas de educación* (7), 19-40.
- Laguado, R. (2005). Política pública y el nuevo marco regulatorio de la contratación pública electrónica en Colombia. *Inversitas*, 110, 147-190.
- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Julio 16 de 2007.

- Ley 1862 de 2017. Por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar. Agosto 4 de 2017.
- Ley 2159 de 2021. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2022. Noviembre 12 de 2021.
- Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189. Diciembre 29 de 1998.
- Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. 28 de octubre de 1993.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2021). *SNIES. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior*.
- Resolución 0068 de 2022. Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- Restrepo, C. (2020). De la contratación estatal en Colombia. *Pluriverso*, 13(13), 79-95.
- Ruiz, J. (2012). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Universidad de Deusto.
- Sentencia C-101 de 1996. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz. Corte Constitucional.
- Universidad de la Sabana. (2022). *Especialización en Contratación Estatal*.
- Universidad de Medellín. (2022). *Especialización en Contratación Estatal*.
- Universidad del Rosario. (2022). *Especialización en Contratación Estatal y su Gestión*.
- Universidad Externado de Colombia. (2022). *Especialización en Contratación Estatal*.
- Universidad La Gran Colombia. (2022). *Especialización en Contratación Estatal*.
- Universidad Libre. (2022). *Especialización en Contratación Estatal*.
- Vargas , A. (2019). *El deber funcional de las fuerzas militares frente a la responsabilidad disciplinaria en el ejercicio de la contratación estatal* [Tesis de maestría]. Universidad Libre.